SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Salud

OFICINA TERRITORIAL VALPARAÍSO
UNIDAD FORMALIZACIÓN Y FISCALIZACIÓN
PROFESIONES MÉDICAS Y PARAMÉDICAS

DR.JJR/FTR/DJS/KSB/MATC/BAB/Scn
INT. Nº 0810 - 1º.06.11

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN Nº 1271

VALPARAÍSO, 01 JUN 2011

VISTOS: estos antecedentes, la presentación efectuada por D. Luis Carrasco Quilodrán, RUN Nº 5.772.676-8, Director Técnico y Clínico de la Facultad de Odontología de la Universidad de Valparaíso, con domicilio en Subida Carvallo Nº 211, Playa Ancha, Valparaíso, por la que solicita autorización de ampliación de las instalaciones de una Sala de Procedimientos Odontológicos denominada Clínica B; Resolución Sanitaria Nº 173 de fecha 20 de Enero de 2010, emitida por esta Seremi de Salud; Resolución Exenta Nº 1270 de fecha 1º de Junio de 2011, emitida por esta Seremi de Salud, que otorga exención de pago de arancel; el informe favorable de la Unidad de Formalización y Fiscalización de Profesiones Médicas y Paramédicas de esta Oficina; y **TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto en el D.F.L. Nº 725/68, Código Sanitario; D.F.L. Nº 1/89, Determina materias que requieren autorización sanitaria expresa; D.S. Nº 283/97 y sus modificaciones, Reglamento sobre Salas de Procedimientos y Pabellones de Cirugía Menor; D.S. Nº 58/08, que aprueba Normas Técnicas Básicas para la Obtención de la Autorización Sanitaria de los Establecimientos Asistenciales; D.S. Nº 594/99 sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo; D.S. Nº 158/04 y sus modificaciones, Reglamento sobre Notificación de Enfermedades Transmisibles de Declaración Obligatoria; Resolución Exenta Nº 1665/01, Normas Técnicas sobre Esterilización y Desinfección de Elementos Clínicos y Manual para su aplicación; Circular Nº 3F/68, Precauciones Universales con Sangre y Fluidos Corporales; D.S. Nº 6/09, Reglamento sobre Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS), todos del Ministerio de Salud; lo dispuesto en el Artículo 5º del Código Sanitario; en el D.L. Nº 2763/79, modificado por Ley Nº 19.937; D.S. Nº 136/04, Reglamento Orgánico; Resolución Nº 3568/06, Seremi de Salud Región Valparaíso; y en uso de las facultades que al suscrito le confiere el D.S. Nº 47/10, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1º **AUTORÍZASE** la ampliación de la **SALA DE PROCEDIMIENTOS ODONTOLÓGICOS** denominada "CLÍNICA B", perteneciente a la Facultad de Odontología de la Universidad de Valparaíso, RUT Nº 60.921.000-1, ubicada en Subida Carvallo Nº 211, Playa Ancha, Valparaíso.

2º **MODIFÍQUESE** el punto 4º de la Resolución Sanitaria Nº 173 de fecha 20 de Enero de 2010, y auméntese la capacidad de la Clínica B (Pregrado) a 52 unidades dentales.

3º **MANTÉNGASE** plenamente vigente la resolución antes señalada, en todo lo que no haya sido modificado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
SECRETARIO REGIONAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO

DR. JAIME JAMETT ROJAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN VALPARAÍSO

TRANSCRITO FIELMENTE
Margarita Bravo Soto
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN
- INTERESADO (2)
- FONASA V REGIÓN, Subdepartamento Control
- I.M. VALPARAÍSO, Depto. Rentas y Patentes
- Superintendencia de Salud
- Depto. de Gestión e Inversiones
- Unidad de Formalización y Fiscalización Profesiones Médicas y Paramédicas (2)
- Oficina de Partes